

ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	JORGE CARLOS FIGUEROA ORTIZ
(3) Periodo Auditado:	VIGENCIA 2016
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2017
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	12/09/2017
(8) Fecha de corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2020

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva(20)	Observaciones (21)
1	AE	Al 31 de diciembre de 2016 la entidad registra en el estado de tesorería del acta de cierre fiscal saldo de \$783 millones, a la misma fecha en el balance de prueba la cuenta de efectivo refleja un valor de \$1.857 millones y en el formato estado de tesorería \$1.441 millones, cifras diferentes. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos, debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara, suficiente, oportuna y con calidad. La situación presentada obedece presuntamente a debilidades en las conciliaciones entre las áreas responsables del proceso financiero, generando incertidumbre, afectando la razonabilidad de la información financiera reveladas por la Entidad	1) Falta de conciliación de la información entre los funcionarios de contabilidad, tesorería y presupuesto. 2) Falta de programación del trabajo.	Elaborar mínimo cada trimestre una conciliación, entre las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, con una MATRIZ DE CONCILIACION Y VERIFICACION y entregarla al Líder del Proceso para su revisión y visto bueno.	1) Conciliar la información contable, presupuestal y de tesorería. 2) Explicar las diferencias, si las hay. 3) Emitir informe y acta del ejercicio realizado	2 conciliaciones	11/09/2017	31/01/2018	Subdirector administrativo y financiero	Subdirección administrativa y financiera	100%	
2	AE	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$748 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$783 millones, menos los recursos de terceros \$35 millones, se determinó en tesorería de Inciva, una diferencia de \$895.062. Conciliar las cifras entre las áreas responsables el proceso financiero es una práctica administrativa que permite reflejar la real financiera de las entidades. La situación presentada corresponde a registros sobreestimados en los ingresos por facturación (Jaramillo mora) la cual presenta diferencias al momento de pago y no se realizan los respectivos ajustes en presupuesto, debilidades en las conciliaciones entre las áreas responsables del proceso financiero, generando incertidumbre frente a las cifras reales reveladas en sus estados financieros.	1) Falta de conciliación de la información entre los funcionarios de contabilidad, tesorería y presupuesto. 2) Falta de programación del trabajo.	Elaborar mínimo cada trimestre una conciliación, entre las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, con una MATRIZ DE CONCILIACION Y VERIFICACION y entregarla al Líder del Proceso para su revisión y visto bueno.	1) Conciliar la información contable, presupuestal y de tesorería. 2) Explicar las diferencias, si las hay. 3) Emitir informe y acta del ejercicio realizado	2 conciliaciones	11/09/2017	31/01/2018	Subdirector administrativo y financiero	Subdirección administrativa y financiera	100%	

ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	JORGE CARLOS FIGUEROA ORTIZ
(3) Periodo Auditado:	VIGENCIA 2016
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2017
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	12/09/2017
(8) Fecha de corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2020

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva(20)	Observaciones (21)
3	AE	El Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA al 31 de diciembre de 2016 registra en su balance de prueba obligaciones laborales por \$35 millones, una vez ajustadas en el balance final según la administración ascendieron a \$46.674.000 (Intereses de cesantías, vacaciones y bonificación por recreación), las cuales se causan contablemente y no se realiza registro presupuestal y la ejecución presupuestal se realiza al momento en que cada uno de los funcionarios cumple su periodo respectivo, es decir, no se apalanca la obligación con recursos en tesorería, presuntamente se vienen cancelando obligaciones de vigencias anteriores, con presupuesto de la vigencia actual. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado o por el contrario pueden desplazar los pagos de las obligaciones corrientes de la vigencia.	No se hacía el reconocimiento de la cuenta por pagar de las obligaciones del periodo reportado, en relación con las prestaciones sociales del año que se cierra, por que la perspectiva, no mostraba riesgo de ocurrencia del hecho en la necesidad del recurso	Expedir un acto administrativo al 31 de diciembre de cada vigencia, reconociendo las cuentas por pagar por concepto de vacaciones, bonificación por recreación y bonificación por servicios prestados de los funcionarios de planta de INCIVA	Reconocer, causar, asignar presupuesto y dejar el recurso en tesorería, de las obligaciones por concepto de Vacaciones, Primas de vacaciones, bonificación por recreación y bonificación por servicios prestados de los funcionarios de planta de INCIVA	1 acto administrativo	11/09/2017	31/01/2018	Subdirector administrativo y financiero	Subdirección administrativa y financiera	100%	Resolución del 29 de diciembre de 2017
4	AE	INCIVA al 31 de diciembre de 2016 registra en su balance de prueba obligaciones por "ingresos recibidos por anticipado" de \$71 millones, pasivos que corresponden a registros contables inadecuados de la nómina (cuenta puente) y partidas que vienen de vigencias anteriores. La información reflejada en los estados financieros necesariamente debe depurarse y ajustarse a la realidad de la entidad. La situación presentada obedece al hecho de que a la fecha, no se han sido sometidos a proceso de depuración, ajuste y saneamiento contables, sobrestimando los pasivos, generando incertidumbre en la información financiera reflejada por la Entidad.	Existen cuentas pendientes por depurar, de partidas que vienen de vigencias anteriores y que se registran en la cuenta puente 29 para su estudio y reclasificación o depuración. Estas cifras corresponden a diferencias por cuenta, falta realizar la depuración por tercero. Se conoce que en el 2010, cuando se hizo la transición de software financiero, las cifras se registraron sin conciliar	Crear una política de pago de los descuentos por conceptos de estampillas y código 29, y de las otras cuentas que conforman este grupo	Realizar la depuración y saneamiento de las cuentas de "ingresos recibidos por anticipado" y la "cuenta puente" código 29, y de las otras cuentas que conforman este grupo	1	11/09/2017	31/01/2018	Subdirector administrativo y financiero	Subdirección administrativa y financiera	100%	

ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	JORGE CARLOS FIGUEROA ORTIZ
(3) Periodo Auditado:	VIGENCIA 2016
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2017
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	12/09/2017
(8) Fecha de corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2020

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva(20)	Observaciones (21)
5	AE	El Instituto el cierre de la vigencia fiscal de 2015, constituyó cuentas por pagar por \$52.965.287, no obstante de acuerdo a información suministrada por la Entidad, a través del Balance de Prueba, presenta Obligaciones (C X P) por \$1.880.660.686 consolidando un déficit fiscal acumulado por este valor, ocasionada por no cancelarlas en la vigencia que las originaron, situación que afecta el presupuesto de la vigencia en la cual se cancelen. El principio de Universalidad establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.	1) Falta de articulación en cierres mensuales entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. 2) Incumplimiento de los procedimientos previos al Proceso Administrativo y financiero. 3) Falta de recurso humano. 4) Necesidad de automatización de información en el Sistema de Información Financiero. 5) Falta de de los documentos soportes para causación de ingresos por arrendamientos.	Mantener las subcuentas con el detalle permanentemente	Describir en cada una de las subcuentas los conceptos de las cuentas por pagar porque en esta está incluida el pasivo del sistema general de regalías.	4 Informes	11/09/2017	31/01/2018	Subdirector administrativo y financiero	Subdirección administrativa y financiera	100%	
6	AE	Se evidenció al comparar el Estado del Tesoro con el Balance de Prueba a diciembre de 2015 aportados por la entidad, valores diferentes en lo reportado en el Estado de Tesoro (Acta de cierre) por \$1.896.510.243 y el saldo de efectivo que registra el balance general de \$1.870.489.458., siendo incoherentes producto de no conciliar las cifras, generando incertidumbre en la realidad financiera del Instituto.	1) Falta de conciliación de la información entre los funcionarios de contabilidad, tesorería y presupuesto. 2) Falta de programación del trabajo.	Elaborar mínimo cada trimestre una conciliación, entre las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, con una MATRIZ DE CONCILIACION Y VERIFICACION y entregarla al Líder del Proceso para su revisión y visto bueno.	1) Conciliar la información contable, presupuestal y de tesorería. 2) Explicar las diferencias, si las hay. 3) Emitir informe y acta del ejercicio realizado	2 conciliaciones	11/09/2017	31/01/2018	Subdirector administrativo y financiero	Subdirección administrativa y financiera	100%	